



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CINCO APARATOS ELEVADORES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



1. OBJETO Y ALCANCE GENERAL

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir y determinar, conforme a los requisitos que establece la ley de Contratos del Sector Público, las especificaciones técnicas particulares bajo las que deberá regirse la contratación del **Suministro e instalación "llave en mano" de cinco aparatos elevadores** que sustituirán a los existentes en el Hospital Universitario Puerta del Mar (en adelante "el centro").

El alcance del contrato incluye el diseño, suministros, desmontajes y montajes, pruebas, legalización y puesta en servicio. Entre otros conceptos, el suministro con instalación "llave en mano" que se contrata incluye:

- Proyecto básico y de ejecución.
- Plan o estudio de seguridad y salud.
- Solicitudes y costes de visados de proyectos, permisos y licencias de obras, impuestos sobre construcciones y obras (ICIO), etc.
- Dirección técnica, incluso coordinación de seguridad y salud.
- Suministros de equipos y materiales.
- Demoliciones y desmontaje de equipos y elementos existentes, incluso entrega a gestor autorizado, etc.
- Trabajos de montaje.
- Medios auxiliares (grúas, andamios, vallas, cartelería, maquinaria, herramientas, etc.)
- Obra civil y trabajos auxiliares de albañilería, fontanería, electricidad, carpintería metálica, estructuras, etc.
- Medios de seguridad y medidas de prevención de riesgos laborales durante la obra y al finalizar las instalaciones.
- Pruebas, inspecciones y puesta en servicio
- Inspección por O.C.A.
- Documentación técnica y legal.
- Formación.
- Mantenimiento y garantía (2 años)
- Otros gastos.

El adjudicatario deberá presentar a la Administración un **plan de trabajo** que minimice la incidencia de las tareas sobre la actividad del centro sanitario, teniendo en cuenta que en todo momento habrá un número de ascensores operativos a decidir por los Servicios Técnicos del Centro, salvo avería o previa

autorización expresa. Por ese motivo, tanto el montaje como la legalización de los nuevos aparatos se realizarán en los plazos que se establecen en el expediente.

El precio del contrato incluirá todos los gastos necesarios para la realización del objeto del mismo, cartelería de obra conforma imagen corporativa S.A.S. los impuestos, tasas y gravámenes aplicables, el beneficio empresarial, etc., de modo que el contratista no tendrá derecho a ningún tipo de compensación fuera de lo expresamente recogido en el precio del contrato.

2. VISITAS Y COMPROBACIONES PREVIAS

Los licitadores deberán efectuar visitas de reconocimiento para conocer la instalación existente ya que errores u omisiones en la información facilitada por la Administración no eximen al contratista de cumplir el objeto del contrato.

Se hace constar que la información facilitada es la disponible en los archivos de documentos del centro, pudiendo variar respecto a la actualmente existente.

Los licitadores deberán comprobar la viabilidad de cumplir los requisitos legales aplicables y deberán adaptar su oferta, en particular comprobarán la existencia de espacio libre o refugio más allá de las posiciones extremas de cabina (art.2.2. del Anexo I del R.D. 203/2016, UNE- EN81-20 y UNE-EN81-50). En su caso, el adjudicatario tramitará por cuenta de la Administración la situación de excepcionalidad conforme al art.14.1 del R.D.88/2013 (ITC-AEM-1), estando pendiente la ejecución del contrato a la resolución favorable de dicha solicitud. En el supuesto de no obtener esa resolución favorable, el contrato quedará extinguido, no teniendo el adjudicatario derecho a compensación por ese motivo.

En el sobre 2 de la oferta se incluirá documento acreditativo firmado por el licitador y los Servicios Técnicos de centro

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega y puesta en servicio de cada ascensor/montacamas, contado desde la firma del contrato será:

- **ASCENSORES 2,19 y 20 - HUPM : 8 meses tras la firma del contrato.**
- **ASCENSORES 9 y 10 - HUPM: 12 meses tras la firma del contrato.**

4. REQUISITOS LEGALES

En el desarrollo de los trabajos, el Adjudicatario deberá cumplir toda la normativa aplicable, tanto nacional, como autonómica y local, sea de índole técnica, laboral, social, administrativa, etc., incluyendo también la que pudiera producirse durante el período de vigencia del Contrato.

Entre la normativa específica aplicable se señala la siguiente:

- R.D. 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos (los art. no derogados).
- R.D. 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción técnica ITC MIE-AEM 1. Modificado por R.D. 203/2016, de 20 de mayo.
- R.D. 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.
- Normas UNE-EN 81-20 y UNE-EN 81-50 sobre construcción, instalación, inspección y ensayos en los ascensores



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

- R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y modificaciones posteriores (CTE).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT). En particular los requisitos aplicables a locales de pública concurrencia.
- Norma EN 81-28 Comunicación birideccional en cabina y EN 81-70:2018 Accesibilidad.
- Directiva de compatibilidad electromagnética 2014/30/UE.

Durante la ejecución del Contrato, la Administración prestará especial atención al cumplimiento de la normativa de seguridad industrial, de prevención de riesgos laborales y medioambiental.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS EXISTENTES

Inventario de elevadores a sustituir en el Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz

Nº	Fabricante	Nº RAE/ Nº Serie	Fecha fabricación	Carga KG	Velocidad M/S	Nº embarques	Nº paradas
2	GIESA	2752	1968	1.500	1.5	2	12
9	GIESA	1549	1962	1.500	1.5	1	7
10	GIESA	1550	1962	1.500	1.5	1	7
19	GIESA	1551	1962	1.500	1.5	1	6
20	GIESA	1552	1962	1.500	1.5	1	6

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS NUEVOS EQUIPOS E INSTALACIÓN

Como se ha indicado en el cuadro anterior se contrata **la sustitución completa** de los elevadores nº RAE 2752 (nº2), nº RAE 1549 (nº9), 1550 (nº10), 1551 (nº19) y 1552 (nº20) de GIESA del Hospital Universitario Puerta del Mar en las condiciones que se recogen en los documentos del expediente.

Los equipos ofertados tendrán marcado CE, se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento, con los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente. Asimismo se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal.

Los equipos y elementos de la instalación serán montados en los lugares de destino definitivo, estando incluidas en el alcance del contrato las obras provisionales que sean precisas, incluidas las necesarias para preservar la higiene hospitalaria.

Todos los elementos de los equipos dispondrán de la calificación de uso intensivo certificado por entidad acreditada para tal fin (puertas de cabina, puertas de piso, motor, maniobra, variador, botoneras, etc) para edificios de uso público y hospitalario con una capacidad igual o superior a 240 maniobras/hora por elemento.

Además, los ascensores instalados se integrarán en el sistema SCADA instalado en el Hospital actualmente **EMS** (ZARDOYA OTIS) y tendrán acceso mediante plataforma web.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Los requisitos mínimos de los nuevos equipos son:

- **1 ASCENSOR (N.º 2) - HUPM**
Carga – capacidad: **1.600 kg - 21 pasajeros.**
Recorrido: **42 m.**
Paradas - accesos: **12 paradas, con 14 accesos de doble embarque a 180º.**
Embarques: **2**
Velocidad: **1.75 m/s con nivelación de precisión**
Cabina: **Ancho (1400 mm), Profundidad (2400 mm), Altura (2300 mm)**
Foso: **1.250 mm.**
Maniobra: **Colectiva selectiva Simplex o Duplex (con ascensor 1) a decidir por Servicios Técnicos**
Puerta de cabina: **1300*2100 mm**
Puerta de piso: **1300*2100 mm**
- **2 ASCENSORES (N.º 9-10) - HUPM**
Carga – capacidad: **1.600 kg - 21 pasajeros.**
Recorrido: **23 m.**
Paradas - accesos: **7 paradas, con 7 accesos, embarque sencillo mismo lado.**
Embarques: **1**
Velocidad: **1.75 m/s con nivelación de precisión**
Cabina: **Ancho (1400 mm), Profundidad (2400 mm), Altura (2300 mm)**
Foso: **1.250 mm.**
Maniobra: **Colectiva selectiva Dúplex**
Puerta de cabina: **1300*2100 mm**
Puerta de piso: **1300*2100 mm**
- **2 ASCENSORES (N.º 19-20) - HUPM**
Carga – capacidad: **1.600 kg - 21 pasajeros.**
Recorrido: **23 m.**
Paradas - accesos: **7 paradas, con 7 accesos, embarque sencillo mismo lado.**
Embarques: **1**
Velocidad: **1.75 m/s con nivelación de precisión**
Cabina: **Ancho (1400 mm), Profundidad (2400 mm), Altura (2300 mm)**
Foso: **1.250 mm.**
Maniobra: **Colectiva selectiva Dúplex**
Puerta de cabina: **1300*2100 mm**
Puerta de piso: **1300*2100 mm**

A continuación se describen algunos de los componentes de la instalación:

- **MÁQUINA Y GRUPO DE TRACCIÓN:**

La tracción será con motor eléctrico controlado por variador de frecuencia.

Además de rapidez, mínimo ruido, ahorro energético y suavidad de funcionamiento, este sistema debe producir una nivelación perfecta entre el suelo de cabina y el de planta. La precisión de parada en cada planta será garantizada para ± 5 mm.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

La máquina dispondrá de freno doble electromagnético de acuerdo a la normativa vigente (UNE-EN 81-70, Directiva 95/16, Directiva de compatibilidad electromagnética EMC 89/336/CEE, R.D. 57/2005, etc.).

La máquina contará con un dispositivo manual de maniobra de rescate.

- **MANIOBRAS:**

El sistema de control de adquisición de señales y mando de las maniobras de estos nuevos ascensores deberá permitir funcionar de forma aislada (maniobra selectiva SIMPLEX) o coordinada.(maniobra selectiva DÚPLEX).

En caso de la maniobra colectiva selectiva DÚPLEX, acudirá a las llamadas el ascensor que se encuentre en la situación más favorable reduciendo los tiempos de espera.

El cableado de mando, señalización y control se basará en un sistema de bus de comunicaciones que reduzca el cableado.

El ascensor dispondrá en las botoneras de elementos para "Maniobra de Reserva de cabina", "Servicio de Hospital" en caso de emergencia," y "Maniobra de bomberos".

Contará además, como mínimo con:

- Botón de cierre de puerta y apertura.
- Luz de alarma en piso.
- *Botón de llamada audible en panel de mando, requerido con normativa EN81-70.*
- Llamador audible en piso, requerido con normativa EN81-70.
- Dispositivo de retorno de cabina automático.

- **MANIOBRA DE BOMBEROS:**

Este dispositivo permitirá dar el gobierno del elevador al Servicio de Bomberos en situaciones de emergencia y constará de los siguientes elementos:

- Interruptor de llave en la botonera de cabina. Al activarse este llavín de cabina, el ascensor solo atiende las peticiones efectuadas desde la botonera de cabina, por lo que su uso queda restringido al servicio de bomberos.
- Botonera de bomberos en planta baja (o semisótano) que aloja en su interior un pulsador basculante y la llave para el llavín de cabina, el conjunto estará protegido mediante un cristal. Al activarse se anulan todas las llamadas pendientes y envía la cabina a la planta donde está situada la botonera de bomberos.

- **MANIOBRA DE SERVICIO HOSPITAL (LLAMADA PRIORITARIA)**

Mediante esta maniobra, se trata de contribuir a la flexibilidad de las instalaciones, permitiendo cambiar sus usos en función de las necesidades del edificio. Un ejemplo sería poder reservarse como uso exclusivo para el transporte de pacientes encamados.

- **MANIOBRA DE RESERVA DE CABINA**

En cada planta y embarque existirá un dispositivo de RESERVA (lector de tarjeta TESA MIFAREE) que mediante un contacto libre de potencial dará orden al sistema de control del ascensor para acudir a dicha planta.

El dispositivo de llamada prioritaria se activará mediante el uso de la tarjeta TESA MIFAREE de empleado con objeto de poder reservarse como uso exclusivo para el transporte de pacientes encamados. Este sistema deberá poder deshabilitarse de forma sencilla.

Asimismo en la cabina existirá un dispositivo de reservación que consiste en un interruptor de llave con 2 posiciones y salida de llavín sólo en la posición de reposo, en la botonera de cabina.

Cuando se activa la maniobra de reservación accionando el llavín de cabina, el ascensor no debe de atender llamadas de piso, y únicamente atenderá la última llamada efectuada desde la cabina. A partir de dicho momento, proporcionará viajes directos ordenados desde la botonera de cabina. Una vez llegado al piso deseado, el ascensor quedará con las puertas abiertas, p.e. para permitir la entrada/salida de cargas o proceder a la limpieza del mismo. Para volver al funcionamiento normal, bastará con desactivar el llavín de la cabina.

- **LOCALIZACIÓN DEL CUADRO DE MANIOBRAS:**

El cuadro de maniobras se ubicará preferiblemente en la sala de máquinas existente en planta 11ª o en la última planta.

- **CUARTO DE MÁQUINAS:**

Se procederá a remozar este espacio eliminando instalaciones obsoletas, pintados de paredes, techos con pintura satinada 3 manos y suelo con pintura epoxi., sustitución de tomas de electricidad y elementos de iluminación y de mejora de canalizaciones.

- **ACABADO DE CABINA:**

La terminación corresponderá a la mejor línea decorativa del fabricante para uso público en centros de pública concurrencia, debiendo cumplir con la normativa de accesibilidad.

Las paredes laterales serán de acero inoxidable cepillado AISI441 y dispondrán de protectores de impacto similares a los existentes en el Centro, ubicación según Servicios Técnicos. En el zócalo se dispondrán protectores longitudinales contra golpes y rozamientos.

El suelo de PVC tendrá las características apropiadas para el uso predeterminado (antideslizante, resistencia para paso de camas y carros, etc.) en color a elegir por Servicios Técnicos.

El techo será igualmente de chapa de acero inoxidable cepillada con iluminación LED con apagado automático programable.

En caso e acabado industrial: suelo de acero inoxidable lagrimado, paredes de acero recubiero de PVC.

- **PUERTAS DE CABINA:**

Las cabinas dispondrán de puertas automáticas controladas por variador de frecuencia y formadas por paneles en acero inoxidable cepillado, protección E120 (s/CTE) y resistencia al fuego de 2 horas (E120) **según norma BS-EN81-58** y serán autolimpiables.

Dispondrán de un sistema de detección de presencia mediante cortina fotoeléctrica y reapertura por presión de contacto.

En caso de acabado industrial: acero recubierto de PVC.

- **PUERTAS DE PISO:**

Las características, materiales, dimensiones y terminación serán similares a las puertas de cabina,

Todos los paneles, marcos, jambas y dinteles de los nuevos ascensores quedarán acabados mediante revestimiento de chapa de acero inoxidable que será de la misma calidad que las puertas de cabina.

En caso de acabado industrial: acero lacado, imprimado más acabado de poliuretano de 2 componentes.

- **BOTONERAS Y SEÑALIZACIÓN DE CABINA:**

Se dispondrán dos botoneras de cabina, una a cada lado de embarque, debiendo cumplir con todas las disposiciones legales sobre accesibilidad.

Las botoneras contendrán todos los elementos necesarios para permitir las distintas maniobras y funcionamientos que se especifican en el pliego. Tendrán pulsadores de alarma (con zumbador acústico), de apertura de puerta y los elementos que permitan las comunicaciones y las maniobras de reserva, prioridad y uso para bomberos. La disposición de estos accionamientos evitará errores en su uso.

Serán mecánicos y de acero inoxidable y tendrán pulsadores luminosos mediante LEDs, grabación numérica e indicación en Braille.

Los pulsadores y demás elementos de maniobra y señalización serán resistentes al agua y al impacto.

En cada cabina se instalarán indicadores de preaviso direccional, indicador de planta de situación de cabina, avisador acústico de llegada de cabina a planta, información verbal de planta, e indicador acústico y luminoso de sobrecarga.

La cabina contará con un sistema de avisos mediante sintetizador de voz en idioma español.

- **BOTONERAS Y SEÑALIZACIÓN DE PISO:**

La terminación y calidad de las botoneras de planta (para cada embarque) será similar a las de cabina y debe contar con los siguientes elementos:

- Grabación numérica en relieve y sistema Braille en botoneras.
- En cada rellano de piso dos pulsadores de llamada, uno con una flecha hacia arriba (llamadas para subir) y otro con una flecha hacia abajo (llamadas para bajar).
- En pisos extremos, un único pulsador de llamada con la flecha que corresponda.
- Interruptor accionado mediante llave para servicio de bomberos, situado en la planta principal.
- Interruptor accionado mediante cerradura TESA MIFARE de proximidad para servicio reservación situado en la planta principal.
- Visualizador digital electrónico de la posición de la cabina, situado en todas las plantas.
- Señal luminosa indicadora de que la orden ha quedado registrada en el control de maniobra, incorporada a los botones de llamada.
- Señales luminosas y acústicas de preaviso del sentido de marcha del camarín (subida, bajada) que son activadas con anterioridad a la llegada del mismo a planta y aviso acústico por voz de cierres y plantas de parada.

- **SISTEMA DE COMUNICACIÓN:**

La cabina dispondrá de un sistema de comunicación telefónica bidireccional para avisos de personas atrapadas en su interior. Mediante este sistema se establece comunicación telefónica con el centro de control del mantenedor o con otro interlocutor que determine el centro mediante tarjeta móvil con cobertura en interior del hospital, a suministra por el mantenedor.

- **SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:**

En el interior de las cabinas se dispondrán de una cámara IP conectada al CCTV existente en el centro de control, incluida conexión, programación SCADA por empresa habilitada.

- **STAND-BY DEL ASCENSOR:**

Se incorporará un sistema automático que apague los sistemas electrónicos del ascensor cuando no se usen, para ahorro de energía y alargar la vida de los elementos de iluminación.

- **PROTECCIONES ELÉCTRICAS Y CABLES:**

El adjudicatario deberá instalar las protecciones eléctricas y cables de alimentación que sus equipos requieran, pudiendo utilizar los existentes si cumplen los requisitos técnicos y legales.

Cumplirán con la normativa aplicable para el régimen de baja tensión.

7. OBRA CIVIL

Incluye, sin ser exhaustivo:

- Adaptación del foso
- Apertura de nuevos huecos de puertas si fuera necesario o adaptación de los existentes.
- Colocación de mallas de división provisional y/o definitiva.
- Colocación de estructura metálica.
- Desmontaje y colocación de elementos de piso: botoneras, puertas, etc
- Retirada de revestimientos existentes y ejecución de nuevos revestimientos de suelo vinílico (color a elegir), Frontal alisado con perlita y pintura color a elegir. Dintel y jambas aplacado (4cm.) piedra natural color a elegir.

Se delimitarán las zonas de trabajo con cerramientos físicos (madera o carton yeso).

Se implementarán e instalarán todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos y preventiva.

8. MONTAJE, PRUEBAS, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

Al tratarse de un contrato "llave en mano" se incluyen todos los desmontajes y trabajos necesarios para entregar la instalación legalizada y funcionando. A continuación se indican condiciones particulares de la instalación:

- a) Se incluyen las obras de adecuación del hueco y foso, las guías y soportes, las mallas de separación reglamentarias, el alumbrado del hueco, etc.
- b) Se desmontarán y retirarán del centro todos los elementos de la antigua instalación que queden sin uso, salvo indicación expresa del centro.
- c) La nueva instalación eléctrica y materiales empleados deberá cumplir el REBT para locales de pública concurrencia.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el centro, teniendo el representante de la Administración la facultad de determinar los días y horarios de los trabajos para que se interfiera lo menos posible la actividad propia del centro, así como determinará el número de aparatos que deberán estar en todo momento operativos.

Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose diariamente el adjudicatario a dejar la zona de actuación libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

Al inicio del contrato, el adjudicatario deberá presentar a la Administración un plan de ejecución que minimice la incidencia de los trabajos sobre la actividad del centro sanitario.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos, realizará las pruebas de las condiciones de instalación y de verificación del cumplimiento de las prestaciones de diseño. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal técnico que designe la Administración. En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará al Responsable del centro el certificado RAE así como la ficha técnica del equipo, en copia en papel o en soporte electrónico.

El adjudicatario se responsabilizará de obtener la legalización de todos y cada uno de los componentes que formen parte del equipo, corriendo por cuenta de este contratista su tramitación ante los organismos pertinentes.

El adjudicatario deberá realizar a su costa los estudios, proyectos, visados, etc. que sean exigibles a estas instalaciones.

Asimismo serán por cuenta del adjudicatario los impuestos (excepto IVA), permisos, licencias, tasas, arbitrios, etc. derivados de la ejecución del contrato.

9. SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL:

El adjudicatario deberá cumplir los requisitos exigibles a las contrataciones del centro en cuanto a acceso de trabajadores, Sistema de Gestión de PRL (SGPRL) y Sistema de Gestión Ambiental (SIGA-SAS). En las visitas previas de reconocimiento los licitadores podrán recabar esa información.

10. DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario entregará al centro toda la documentación de diseño y legalización de la instalación, así como justificantes del cumplimiento de requisitos legales aplicables.

Previo a la recepción, como mínimo, el adjudicatario entregará al centro, y a satisfacción de éste, la siguiente documentación:

- Solicitudes ante los órganos competentes de la Administración y sus autorizaciones.
- Proyectos, Estudios y Certificados de instaladores.
- Informes de pruebas con certificados de rendimientos y eficiencias energéticas, tanto las realizadas en fábrica como en el emplazamiento.
- Actas de inspección reglamentaria (OCAs). No procede nuevos
- Manual de uso.
- Manual de mantenimiento, con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, guía de resolución de averías, así como las recomendaciones de mantenimiento preventivo sistemático y predictivo a realizar en el equipo.
- Justificación de mejora energética respecto a equipos instalados.

De toda la documentación de entrega obligatoria, el adjudicatario entregará al centro dos ejemplares en papel y uno en soporte electrónico, debiendo estar escrita en idioma español.

11. FORMACIÓN

La adjudicataria vendrá obligada a formar y capacitar a los usuarios de los equipos en el manejo de éstos. En especial se formará al personal de las contratas de mantenimiento en las actuaciones de primera intervención y maniobras de rescate.

12. GARANTÍA TOTAL Y MANTENIMIENTO

Sin perjuicio de las garantías que establezca la legislación aplicable, el adjudicatario garantizará cada sistema instalado por un periodo mínimo de **veinticuatro meses** desde su recepción.

En particular, el suelo de cabina estará garantizado por un periodo mínimo de cinco años.

Se incluirá el mantenimiento integraal, conductivo y preventivo, de todos aquellos ascensores que no estén incluidos en expediente de mantenimiento que se encuentre vigente en la fecha de instalación de estos equipos.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

- 1) Reparar y corregir cualquier defecto que presenten los equipos o materiales, cualquiera que haya sido la causa, salvo fuerza mayor y vandalismo.
- 2) Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes.
- 3) Operaciones de mantenimiento preventivo, Se incluirán en este mantenimiento todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos. Asimismo, el control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

Esta garantía total a todo riesgo incluye todos los trabajos y medios necesarios, tales como mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria y sus fechas y horarios de realización se fijarán de común acuerdo con el representante técnico del centro.

Servicio de Atención al Cliente (S.A.C.):

Durante el periodo de garantía el adjudicatario tendrá a disposición del centro un servicio de atención telefónica permanente las 24 horas de cada día.

Los tiempo de respuesta y resolución de incidencias será los exigidos por la normativa aplicable.

Servicio postventa:

La adjudicataria se compromete al suministro de repuestos durante al menos 20 años desde la fecha de recepción.

13. RECEPCIÓN

Finalizado el montaje de cada aparato elevador y cumplidos los requisitos del contrato se realizará la recepción del suministro e inicio del plazo de garantía técnica, para cada equipo por separado.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación indicada en este pliego, incluyendo los manuales de usuario en español y la documentación técnica o manuales de servicio técnico.

La recepción y puesta en servicio de cada elevador se realizará cuando esté realizada su legalización y pruebas, quedando sujeto a garantía y mantenimiento hasta la extinción del contrato

14. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en el PCAP y Cuadro Resumen.

15. LICITACIÓN

15.1. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los licitadores incluirán en su proposición la documentación que se indica en el PCAP y Cuadro Resumen, y en la forma que en estos documentos se indica. Se cuidará la separación de información valorada en criterios automáticos y no automáticos.

Las empresas participantes en el contrato informarán (en el sobre nº 2 de documentación económica y técnica) de las especificaciones de los equipos y los requerimientos externos necesarios para el correcto y seguro funcionamiento del sistema que se oferta (dimensiones, peso, consumos, condiciones ambientales, etc.).

Deberá reflejarse claramente en la oferta técnica descriptiva del producto al que se concurra, los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego.

Las empresas ofertantes, además del catálogo comercial del producto ofertado, vendrán obligadas a reflejar en hojas aparte las características más sobresalientes de su oferta técnica.

Se presentará una descripción de las actuaciones a realizar con definición y detalle, así como una planificación o cronograma de la ejecución, puesta en marcha y legalización de todos los equipos que así lo necesiten.

Las empresas licitadoras incluirán un apartado concerniente a la formación, en el que se realizará una descripción de los cursos o programas de formación a impartir para el personal usuario del equipo y para el personal técnico del Centro. Se deberá detallar la duración (mínimo 4 horas), contenido, etc., de estos cursos.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Se deberá hacer constar que se cuenta con los siguientes requisitos:

- Sistema que posibilite la acreditación a otras empresas del sector o a empresas independientes de marca, para el mantenimiento de los equipos ofertados.
- Sistema de acreditación del personal de mantenimiento, sea propio o de otras empresas. Se aportarán los protocolos de mantenimiento preventivo.
- Documentación relativa a la existencia de Delegación en la Comunidad Autónoma Andaluza, número de técnicos de mantenimiento propios residentes en la C.A.A. y su distribución provincial, tiempos de actuación y resolución de averías, etc.

Toda la documentación constituyente de la oferta, será presentada tanto en soporte papel y formato electrónico según descripción del PCAP.

15.2. VARIANTES Y MEJORAS

No se aceptan variantes.

Los licitadores podrán presentar mejoras que se establezcan en los criterios de adjudicación.

15.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se estará a lo dispuesto en el PCAP y Cuadro Resumen.

Conocido y aceptado por la Empresa